INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 14/2014 "Adquisición de Combustibles", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", con ID N° 273.789.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1561/2014, por Gs. 120.250.000 (Guaraníes ciento veinte millones doscientos cincuenta mil), Subgrupo de Objeto de Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes", para el Ejercicio Fiscal 2014, Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 60.125.000 (Guaraníes sesenta millones ciento veinticinco mil) y el monto máximo a contratar es de Gs. 120.250.000 (Guaraníes ciento veinte millones doscientos cincuenta mil).
- Las invitaciones remitidas en fecha 02 de setiembre de 2014, a las siguientes empresas: Petrobras Paraguay Distribución Limited, Barcos y Rodados S.A., Puma Energy Paraguay S.A., Estación Bahía S.R.L. y Copetrol S.A.
- La Adenda N° 1 de modificación de fecha de consultas, apertura de sobres y especificaciones técnicas; y las aclaraciones emitidas.
- El Acta de Prórroga de fecha 12 de setiembre de 2014.
- La Adenda N° 2 de prórroga de apertura de sobres, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09
- La Resolución SNC N° 490 de fecha 11 de junio de 2014, por la cual se designa a la Jefa del Dpto. de Evaluación de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La Resolución SNC N° 491 de fecha 11 de junio de 2014, por la cual se amplía parcialmente el Art. 1° de la Resolución SNC N° 263 de fecha 01 de abril de 2014, de conformación del Comité de Evaluación.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, y de conformidad a la Adenda N° 2, el día 22 de setiembre de 2014, a las 09:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos N° 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Oferentes	Monto Ofertado
Petrobras Paraguay Operaciones y Logística S.R.L.	Gs 29.095.-
Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A.	Gs. 29.040.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Petrobras Paraguay Operaciones y Logística S.R.L.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia de SIPE Nº 1316922, donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia de SIPE Nº 1315570, donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar todas las ofertas presentadas, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. **Justificación**:

Tomando en consideración que no ha sido posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación continuó con la evaluación de las dos ofertas presentadas, las cuales cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba, teniendo en cuenta la necesidad institucional existente, respecto de los bienes solicitados en el presente Llamado.

6. **Cuadro comparativo de ofertas:**

Detallado en el Anexo Nº 1, de menor a mayor.

7. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE / **No Presenta**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si presenta
Especificaciones Técnicas.	Presenta
Copia de Patente Municipal	**No presenta**
Copias de Contratos ejecutados y/o facturas de provisión de combustibles, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	Presenta
Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos de provisión de combustibles (3 como mínimo)	Presenta
Copia de Balances General correspondiente a los ejercicios fiscales 2012 y 2013.	Presenta año 2012 y Activo en el SIPE año 2013
Certificación de Calidad expedido por el INTN.	Presenta
Declaración de impacto ambiental actual o su equivalente otorgado por la autoridad competente (SEAM), en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	Presenta

Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta
Carta de Intención y/o Contratos vigentes que avalen que el servicio de Bocas de Expendio podrá ser prestado por Estaciones de Servicio adheridas a la red de cobertura presentada por el oferente.	**No Presenta**
Listado para referencias comerciales – Clientes Corporativos actuales	Presenta
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Presenta
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad.	Presenta
Detalle de la dirección, teléfono, ciudad y departamento de las Estaciones de Servicios con que cuenta el oferente en todo el país.	Presenta
Copias de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	Presenta
Constancia de cuenta corriente habilitada para la firma Oferente, otorgada por la Institución Bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicados.	Activo en el SIPE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta	N/C

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 07 de octubre de 2014, a la firma oferente **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A.**, la presentación de los documentos mencionados anteriormente.

En fecha 08 de octubre del corriente, la empresa ha remitido lo solicitado por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido.

- **Evaluación de la capacidad financiera:**

Se verificó el Balance General de los últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2012 y 2013), perteneciente a la empresa **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A.** realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS EJERCICIOS	3,8	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS EJERCICIOS	0,17	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS EJERCICIOS	7,12	**SI**

- **Evaluación de la experiencia:**

Mediante las copias de contratos de provisión de combustibles presentados por la firma oferente **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A.** se concluyó que la empresa cumple con el criterio de evaluación.

8. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A.**

9. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo Nº 2.

10. <u>Conclusión</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 14/2014 "Adquisición de Combustibles"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **con ID Nº 273.789**, a la firma **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A.,** por un monto mínimo a contratar de **Gs. 60.125.000 (Guaraníes sesenta millones ciento veinticinco mil)** y monto máximo a contratar de **Gs. 120.250.000 (Guaraníes ciento veinte millones doscientos cincuenta mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Malena Carballo
Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

						Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A	Petrobras Paraguay Operaciones y Logística S.R.L.
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	15101505-001	Diésel Tipo III	litro	1	Tarjeta Magnética	5.290	5.265
2	15101505-9999	Diésel Tipo I	litro	1	Tarjeta Magnética	6.890	6.935
3	15101606-001	Alcohol Carburante	litro	1	Tarjeta Magnética	3.890	3.915
4	15101503-002	Nafta de 95 Octanos	litro	1	Tarjeta Magnética	7.280	7.315
5	15101503-005	Nafta de 85 Octanos	litro	1	Tarjeta Magnética	5.690	5.665
					****Precio total:**	29.040	29.095

***Monto mínimo**	**Gs. 60.125.000**
***Monto máximo**	**Gs. 120.250.000**

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A						
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	15101505-001	Diesel Tipo III	litro	1	Tarjeta Magnética	5.290
2	15101505-9999	Diesel Tipo I	litro	1	Tarjeta Magnética	6.890
3	15101606-001	Alcohol Carburante	litro	1	Tarjeta Magnética	3.890
4	15101503-002	Nafta de 95 Octanos	litro	1	Tarjeta Magnética	7.280
5	15101503-005	Nafta de 85 Octanos	litro	1	Tarjeta Magnética	5.690
					**Precio total:	29.040

*Monto mínimo	Gs. 60.125.000
*Monto máximo	Gs. 120.250.000